

DECRETO ALCALDICIO N° 00580 ✓

PÁGINA N° 1

LA CISTERNA, 19 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996 "Estatuto Docente", el "Código del Trabajo".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Educación que más abajo se indican y que fueron otorgadas en mayo 2014, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO:

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en mayo 2014 a los funcionarios del Sector Educación que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

NOMBRE	RUN	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CAIMANQUE CORRALES SILVIA	1528120-2	2622255	3	14/05/2014	16/05/2014
PEREZ GALARZA MARIA	152806-0	2587906	4	06/05/2014	09/05/2014
RETAMAL LUARTE PATRICIA	781119	2626228	2	13/05/2014	14/05/2014
URRA DAZA VIVIAN	591119	2636985	5	16/05/2014	20/05/2014
AGUILERA CRISOSTOMO ORIETTA	152809-K	24132636	2	15/05/2014	16/05/2014
SOTO POZO JOSE	152803-8	2589865	4	06/05/2014	09/05/2014
APPELGREN JUAREZ RUTH	152809	2611865	14	13/05/2014	26/05/2014
MIRANDA ARREDONDO MARIEL	13896395	2626323	7	14/05/2014	20/05/2014

FDO.) LIDIA ARAYA GONZALEZ, Jefe Departamento Recursos, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE",
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.
Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.



LAG/POF/JMC/MVZ/lma.-
DISTRIBUCION

- 1.- Sec. Municipal
- 2.- Dirección de Control